



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

029

### RESOLUCIÓN CNEE-214-2010 Guatemala, 21 de septiembre de 2010 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que la literal c) del artículo 21 de las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte establece: "Será competencia de la Comisión en lo concerniente a estas Normas, sin que ello sea limitativo (...) c) La interpretación de estas Normas en caso de divergencia o dudas y la resolución de los casos no previstos."

#### CONSIDERANDO:

Que el siete de septiembre de 2010, Novaguatemala, S. A., presentó a esta Comisión la nota de la misma fecha, mediante la cual solicitó la exoneración de los estudios eléctricos de Estabilidad Transitoria y Requerimientos de Transporte del proyecto Nova 69 kV.

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, emitió dictamen, mediante el cual concluyó que considera factible técnicamente la exoneración de los estudios eléctricos de Estabilidad Transitoria para el proyecto Subestación Nova 69 kV, sin embargo sobre los estudios de Requerimientos de Transporte, como se indicó en el documento de premisas para los estudios eléctricos, éstos deberán realizarse, así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión, indicando que es procedente acceder a lo solicitado por la entidad Novaguatemala, S. A., en cuanto a la exoneración de estudios eléctricos de Estabilidad Transitoria.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa citada, esta Comisión tiene la potestad de exonerar a Novaguatemala, Sociedad Anónima, de realizar los estudios de Estabilidad Transitoria, puesto que no existe inconveniente de carácter técnico ni legal. Sin embargo los estudios de Requerimientos de Transporte si deben ser realizados por la referida entidad, de conformidad con lo establecido en la premisas respectivas.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

030

### RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada, en el sentido de exonerar a Novaguatemala, Sociedad Anónima, de realizar los estudios eléctricos de Estabilidad Transitoria, para el proyecto Subestación Nova 69 kV.
2. Es exclusiva responsabilidad de Novaguatemala, Sociedad Anónima, incorporar todo el equipamiento que en el futuro sea necesario por requerimientos operativos o técnicos del Sistema Nacional Interconectado, que pudieran haber sido previstos en los estudios no efectuados, así como aquellos requeridos en la legislación aplicable.
3. La presente resolución tiene vigencia por el plazo de seis meses, contados a partir de su notificación.

### NOTIFÍQUESE.

  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford  
Presidente

Ingeniero Enrique Moller Hernández  
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director





## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

12  
031

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 03 minutos del día ONCE de octubre de dos mil diez, en **5ª avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 3, 5to nivel, oficina 503**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-214-2010** de fecha **veintiuno de septiembre de dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **NOVAGUATEMALA, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a RAQUEL BARRIOS, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-532

Exp.: GTPN-78-10

**NOVAGUATEMALA, S.A.**  
Europlaza, Zona 14



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
**Jehobed Obdulio Palala Milián**  
Procurador - Notificador

(f) Notificador